

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 12 de Abril de 1961

Núm. 85

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES

Anuncio de la subasta pública de las obras que se reseñan en la relación adjunta, incluidas en el primer expediente de Conservación de 1961.

Autorizada esta Dirección General por Orden Ministerial de 22 de Marzo de 1960, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las 13 horas del día 14 de Abril del presente año, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (edificio de los Nuevos Ministerios) y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en la relación que se adjunta y en la que se especifican los respectivos presupuestos de contrata y los Depósitos provisionales que habrán de constituirse.

El plazo máximo de ejecución de las obras mencionadas será el de 10 de Octubre de 1961, siendo por tanto la anualidad para 1961 la cantidad señalada como Presupuesto de Contrata.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 24 de Abril de 1961, a las once horas de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta, a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los Proyectos, Pliegos de Condiciones Particulares y Económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en la Secretaría de la División de Proyectos y Obras de esta Dirección General y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán declaración firmada cuando se trate de personas naturales, y certificación cuando lo sea de Empresa, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de Julio de 1911, reformada por la de 20 de Diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de Mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo, los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad o, en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Igualmente deberán presentar los licitadores relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a la obra.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras, deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al dos por ciento del presupuesto total de la obra, que se constituirá en metálico, en títulos de la deuda Pública o mediante aval bancario.

Dicha fianza podrá prestarse mediante el depósito de la cantidad o la presentación del aval correspondiente en la propia Mesa de contratación, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960 de 22 de Di-

ciembre («B. O.» de 23 de Diciembre). En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de Febrero de 1955, norma 3.ª, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de Julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de Enero de 1955.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de Pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario, y reintegrada con póliza de (3) tres pesetas.

Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, con domicilio

en, provincia de, calle de, núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la adjudicación de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

Madrid, 29 de Marzo de 1961.—Firmado.—El Director General, P. D., El Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales, Luis Villalpando.—Es copia.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas de León, José María González del Valle.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Primer expediente de subasta de 1961 (Conservación)

SECCION DE CONTRATACION Y ASUNTOS GENERALES

Número de la obra	Provincia	Designación de las obras	Presupuesto Pesetas	Fianza Provisional Pesetas
9	León	C. N. 601 de Madrid a León por Segovia, Km. 321 al 325.—Reparación de mordientes y riego asfáltico....	692.305,75	13.846,11
		Total.....	692.305,75	

Madrid, 29 de Marzo de 1961.—El Jefe del Negociado.—Firmado.—(ilegible).—Es copia.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas de León, José María González del Valle. 1445 Núm. 463.—624,75 ptas.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

El Sr. Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Oviedo, me da traslado del telegrama recibido de la Comisaría de Protección Escolar que dice textualmente: «Ante informaciones recibidas Comisaría General sobre inobservancia determinadas Corporaciones y Servicios de ajustar selección becarios a criterios carestía económica y aprovechamiento académico, reiterole conveniencia recordar públicamente a través Gobernadores Civiles ese Distrito lo dispuesto Orden Presidencia Gobierno 17 Mayo 1956 estableciendo preceptiva intervención representantes Comisaría Distrito en tribunales o jurados selección dichos becarios».

Lo que se hace público para general conocimiento y observancia por

las Corporaciones y Servicios de esta provincia de cuanto establece la Orden Ministerial referida.

León, 8 de Abril de 1961.

El Gobernador Civil,

1452 Antonio Alvarez de Rementeria

Visto el expediente seguido en este Gobierno Civil, como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Villaturiel sobre incremento de la pensión de Viudedad a favor de D.ª María Gutiérrez, viuda del que fue Inspector Municipal Veterinario, D. Angel Santos González, quien sirvió en el Ayuntamiento hecho referencia y el de Valdefresno, ambos de esta provincia y mancomunados a este fin.

Vistos, el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y el preceptivo informe emitido al efecto por la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local.

Teniendo en cuenta que en el presente incremento se computan las dos pagas extraordinarias, que han de satisfacer por iguales partes, los dos Ayuntamientos afectados, como se prorrateó en la pensión original.

Con esta fecha he acordado aprobar el prorrateo de la pensión de Viudedad del que fue Inspector Municipal Veterinario, D. Angel Santos González, cuyas demás circunstancias quedan reseñadas anteriormente.

Una vez aprobado el prorrateo de pensión, la cantidad a satisfacer por cada uno de los Ayuntamientos es la siguiente:

Ayuntamiento de Villaturiel (Instructor), abonará anualmente 2.100 pesetas; correspondiéndole al mes 175 pesetas.

Ayuntamiento de Valdefresno, anual 2.100 pesetas, y mensual 175 pesetas.

Lo que hace un total de pensión anual de 4.200 pesetas, y mensual de 350 pesetas.

Asimismo habilitarán las diferencias de las cantidades satisfechas a la citada pensionista a partir del 1.º de Enero de 1957, que satisfarán igualmente prorrateadas por mitad, cada Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 5 de Abril de 1961.

El Gobernador Civil.

1438 Antonio Alvarez de Rementeria

Excmo. Diputación Provincial de León

SESION EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca sesión extraordinaria para el domingo, 16 del actual, a las diez de la mañana, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Acta sesión anterior.
- 2.º Elección Representante Corporación en las Cortes Españolas León, 11 de Abril de 1961.—El Presidente, José Eguigaray. 1515

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE VILAFRANCA

Ayuntamiento de Toral de los Vados

Don Enrique Manovel García, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra el deudor a la Hacienda Provincial don José Luis García García, he dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Últimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados al deudor don José-Luis García García, sin que este haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta conforme al artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, cuyo acto tendrá lugar el día 29 de Abril del año en curso, a las once horas, en los locales de estas Oficinas de Recaudación de Contribuciones sitas en Villafranca del Bierzo, en la calle de Jesús Adrán, núm. 16, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y por medio de edictos que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Toral de los Vados y de Villafranca del Bierzo, respectivamente.»

Bienes que se subastan: 80.000 ladrillos, tipo «Machetón».

Valor de tasación: 32.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y efectos legales.

Villafranca del Bierzo, a cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Recaudador, Enrique Manovel.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 1459

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Sociedad Industrial Castellana, S. A., en solicitud de autorización para ampliar la fábrica de azúcar denominada Santa Elvira, sita en esta capital, avenida del Doctor Fleming, con la instalación de una caldera de vapor, un secadero de pulpa, dos filtros para jarabe, una bomba de vacío y una bomba de gas, todo ello de procedencia nacional.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939, e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a la Sociedad Industrial Castellana, S. A., para efectuar la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de seis meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 24 de Marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1248 Núm. 455.—189,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Serafín Sánchez Benavides, con domicilio en Veguellina de Orbigo (León), solicita de este Servicio autorización para extraer, en los terrenos de dominio público del cauce del río Orbigo, en término municipal de Villarejo de Orbigo (León), en un tramo de mil metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 40 metros aguas abajo del plantío de Hospital de Orbigo, 30 metros aguas arriba de la Vega de San Pedro de Pegas, gravas con destino a su venta al público.

Propone como tarifa única, tanto para el suministro interno de la localidad como para el externo, el precio de quince pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prescrito en la base 7.ª de la O. M. de 17 de Octubre de 1939, a fin de que por cualquier persona pueda formularse, en término de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, las reclamaciones que consideren oportunas en relación con la tarifa propuesta, mediante escrito debidamente reingrado dirigido a esta Comisaría, bien por conducto de la Alcaldía de Villarejo de Orbigo o directamente en las Oficinas de este Servicio, Muro, 5, en Valladolid.

Valladolid, 3 de Abril de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1366 Núm. 455.—105,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

SUBASTA DE MADERA

El Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza anuncia la venta de madera de chopo según pliego de condiciones aprobado al efecto. El número de plantas dispuestas para la venta es de 800 repartidas en cuatro lotes; comprende el primer lote las plantas señaladas con los números 1 al 200, y su tipo de licitación es de 77.060,00 pesetas; el 2.º lote, las plantas señaladas con los números 201 al 400, tipo de licitación 57.945,00 pesetas; tercer lote, plantas numeradas del 401 al 600, tipo de licitación 56.145,00 pesetas; y cuarto lote árboles numerados del 601 al 800, tipo de licitación 45.915,00 pesetas.

Las fianzas provisionales se fijan en 3.000,00 pesetas para el primer lote, 2.300,00 para el segundo, 2.200,00 para el tercero y 1.800,00 para el cuarto; las proposiciones pueden referirse a uno solo, a varios, o a todos

los lotes, y la fianza depositada a efectos de licitación pueden en los dos últimos casos quedar constituida en un solo acto o en varios.

Las proposiciones han de ser entregadas en la Secretaría municipal, durante los días hábiles, horas de diez a catorce a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el anterior a la apertura de pliegos; pueden formularse estas proposiciones individual o colectivamente según condiciones señaladas al efecto, y serán presentadas en pliego cerrado, que puede ser lacrado, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de La Bañeza para enajenación de chopos del Plantel del Duerna».

El plazo para realizar la corta y saca de madera es de dos meses a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, que se hará por lotes y según proposiciones más ventajosas para la Hacienda Municipal.

El pliego de condiciones obra en la Secretaría Municipal a disposición de posibles licitadores y hace referencia a documentación que se ha de unir a las proposiciones, gastos de subasta, posibles daños, etc.

Las repetidas proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

La Bañeza, 28 de Marzo de 1961.—
El Alcalde, Benigno Isla.

Modelo de proposición

Don.... natural de .. mayor de edad, de... años, vecino de.... domiciliado en... (calle o plaza ... de.... por su propio derecho (o en nombre y representación de D. natural de.... de.... años, vecino de.... domiciliado en... (calle o plaza) ... número según escritura de mandato otorgada en el ... de ... de ante Notario del Ilustre Colegio de..... que resulta bastantado por el Secretario del Ayuntamiento de La Bañeza), habiendo conocido el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. correspondiente al día ... de de 1961, para enajenación mediante subasta de árboles de chopo del Plantel del Duerna de los propios Municipales, acepta todas y cada una de las condiciones mencionadas en el pliego de condiciones que por el que suscribe ha sido examinado y ofrece por los árboles a que la venta se refiere: lote número uno... (en cifras y letra) pesetas; lote número dos: ... (en cifras y letra) pesetas; lote número tres: (en cifras y letra) pesetas; lote número cuatro.... (en cifras y letra) pesetas. (Caso de hacerse la proposición por más de una persona conjuntamente, las circunstancias personales habrán de referirse a todos y declararse que las obligaciones derivadas del contrato

de venta se aceptan con carácter solidario.

Fecha y firma del proponente o proponentes.

1351 Núm. 450.—275,60 ptas.

Ayuntamiento de Gordoncillo

En cumplimiento de lo que determina el artículo 7.º del Decreto de 10 de Mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, a continuación se relacionan los solicitantes admitidos y excluidos a la oposición de la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, cuyas bases se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 18, correspondiente al día 23 de Enero del corriente año; advirtiéndose que contra las admisiones y exclusiones acordadas, se puede interponer recurso previo de reposición ante esta Corporación, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Admitidos

- D. José Ramón Santocildes Lara
- D. Eneidino Fernández Lozano
- D. Sergio Pardo García
- D. Wenceslao Cascón Gago
- D. Angel Fernández Chaves
- D. Benito Martínez Fernández
- D. Luis Prieto Pérez
- D. José Fernández Velado

Excluidos

D. Manuel Fernández Huerga. Por exceder de la edad.

Gordoncillo, 7 de Abril de 1961.—
El Alcalde, Agapito Castañeda. 1443

Administración de justicia

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 72 de 1961, por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 18 del mes de Abril de mil novecientos sesenta y uno, a las once cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, 16, entresuelo, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de

que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y art. 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Martín Álvarez Díaz, mayor de edad, casado, vecino que fue de León, Carretera de Zamora, Solares de D. Paco, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a seis de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, A. Chicote. 1447

° °

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 75 de 1961 por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 18 del mes de Abril de mil novecientos sesenta y uno, a las once cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal sita en la calle Roa de la Vega 16, entresuelo, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciante Angeles Escalada Iglesias, mayor de edad, casada, hija de Angel y de Primitiva, y al denunciado Justo-Manuel Vázquez Canal, hijo político de la anterior, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a seis de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Aurelio Chicote. 1448